



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ciudad de México, 6 de febrero del 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

ANA JOCELYN VILLAGRAN VILLASANA, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INVESTIGUE LOS POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA ALCALDÍA IZTACALCO PREUSUNTAMENTE PERPETRADOS POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE IZTACALCO PIDIENDO DINERO A CAMBIO DE NO CLAUSURAR NEGOCIOS.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

ANTECEDENTES

En días anteriores se destapo una red de corrupción que encabeza la directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Alcaldía Iztacalco; Araceli Guerrero López, su secretaria Zhenia Geovanna Tovar Pérez y la directora de Capital Humano, María Luisa Ordoñez Ramos, Brenda Contreras Grimaldo, Annie Luz Retana, Jorge Rosales Llanos, Ulises "N", Angélica Martínez, Martín Osvaldo, entre otros, presuntamente realizana actos de extorsiones a negocios para que puedan funcionar.

Uno de los casos más emblemáticos, es el de Gabriela Iglesias, dueña del comercio de cortes de carne "Arracherisima", que a pesar de haber pagado una multa que le impuso el INVEA de 149 mil pesos que, por pronto pago, sólo pago 33 mil 773 pesos, **la titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la alcaldía Iztacalco. Araceli Guerrero López, le está exigiendo el pago de 149 mil pesos en efectivo, de lo contrario le cerrara de manera permanente su negocio.**

Gabriela Iglesias tiene sus documentos en regla e incluso, trato de ponerse al corriente en algunos trámites que bajo pretexto de la pandemia los dos años anteriores no tenían abierta la ventana única en la alcaldía, por lo tanto, recibía rechazos a sus solicitudes.

Las denuncias presentadas ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México contra funcionarios de la alcaldía de Iztacalco, encabezada por Armando Quintero Martínez, van desde privación ilegal de la libertad, extorsión, quebrantamiento de sellos entre otros delitos.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



PROBLEMÁTICA

- Los posibles actos de corrupción que realizan los servidores públicos de la Alcaldía Iztacalco, en contra de negocios ubicados dentro de la Alcaldía.

FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONALIDAD

Código Penal del Distrito Federal

CAPÍTULO VI EXTORSIÓN

ARTICULO 236. Al que obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le impondrán de diez a quince años de prisión y de dos mil a tres mil unidades de medida y actualización.

...

Las penas se aumentarán al doble cuando el delito se realice por persona servidora pública o miembro o ex miembro de alguna corporación de seguridad pública o privada.

Reglamento del Congreso de la Ciudad de México

Artículo 100. Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios.

Toda proposición con punto de acuerdo deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:

I. Deberá ser presentada a través de un escrito fundado y motivado que contenga un apartado de antecedentes, la problemática planteada, las consideraciones y el resolutivo de la propuesta. Asimismo, deberá estar firmada por las o los Diputados que la proponen;

II. Deberá ser leída ante el Pleno por su autor o por el diputado o diputada designado si sus autores son más de uno; ...

Artículo 101...

Las proposiciones calificadas por el Pleno de urgente u obvia resolución, serán discutidas y votadas inmediatamente por éste. En caso de no ser así calificadas, a la o el Presidente las turnará a la o las Comisiones;



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX y CXV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INVESTIGUE LOS POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA ALCALDÍA IZTACALCO PREUSUNTAMENTE PERPETRADOS POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE IZTACALCO PIDIENDO DINERO A CAMBIO DE NO CLAUSURAR NEGOCIOS.

Con los siguientes PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO. - SE EXHORTA AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INVESTIGUE, CON CELERIDAD TAL Y COMO ATIENDE OTROS CASOS EN LAS ALCALDÍAS DE OPOSICIÓN, LOS POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA ALCALDÍA IZTACALCO EN LOS QUE PRESUNTAMENTE LA TITULAR DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS PIDE DINERO A CAMBIO DE NO CLAUSURAR NEGOCIOS.

Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana